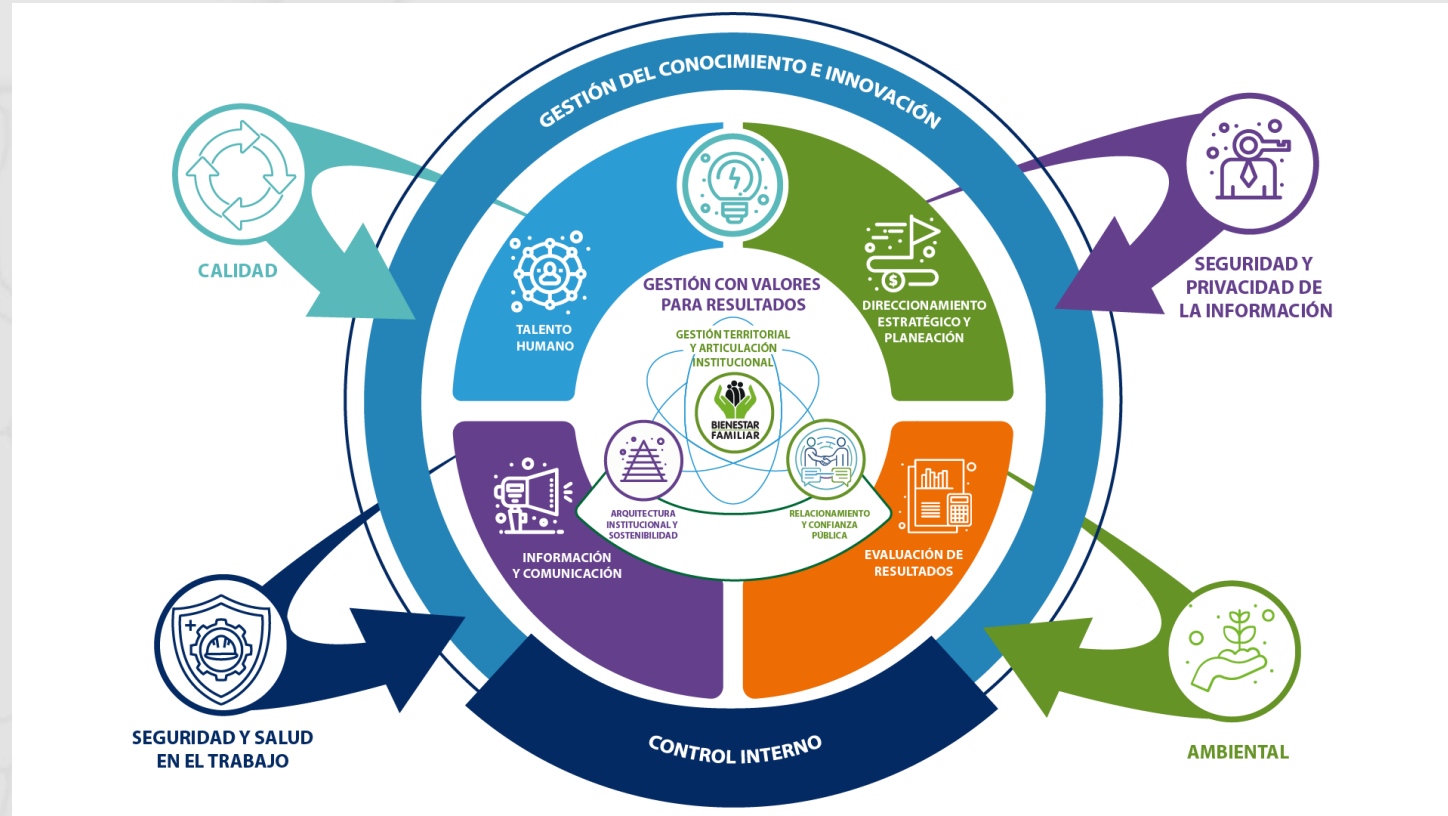




MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL ICBF

MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL ICBF

Resolución 4905 de agosto 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SIG

Herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias. Actualmente el ICBF, tiene 4 ejes que conforman el SIGE:

- **Eje Transversal de gestión de Calidad**
- **Eje Transversal de gestión Ambiental**
- **Eje Transversal de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Eje Eje Transversal de gestión de Seguridad y Privacidad de la Información**

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En el ICBF lideramos la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en las comunidades y territorios, en el marco de la garantía de derechos, la gestión de riesgos, la operación por procesos, la seguridad y privacidad de la información, la seguridad digital, la identificación y gestión de los aspectos e impactos ambientales; y la prevención de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

Para ello promovemos una cultura basada en la diligencia, el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua, el desarrollo del talento humano con el propósito de contribuir a la construcción de un país, donde los niños niñas y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de equidad como expresión de la justicia social y fundamento de la paz.

Misión:

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Visión:

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.

3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.

5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta, para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.

6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.

7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.

9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

Valores

Honestidad

Respeto

Compromiso

Diligencia

Justicia

Integridad

Servicio

¿Cuáles son las funciones del ICBF?

Ejecutar las **políticas del Gobierno Nacional** en materia de **fortalecimiento de la familia y protección al menor** de edad, coordinar su acción con otros organismos públicos y privados.

Integrar al **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)** a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar o estén llamados a cumplirlos.

ALCANCE DEL ICBF A NIVEL NACIONAL

Para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales el ICBF se encuentra organizado así:

Nivel Nacional

Sede de la Dirección General

Nivel Departamental

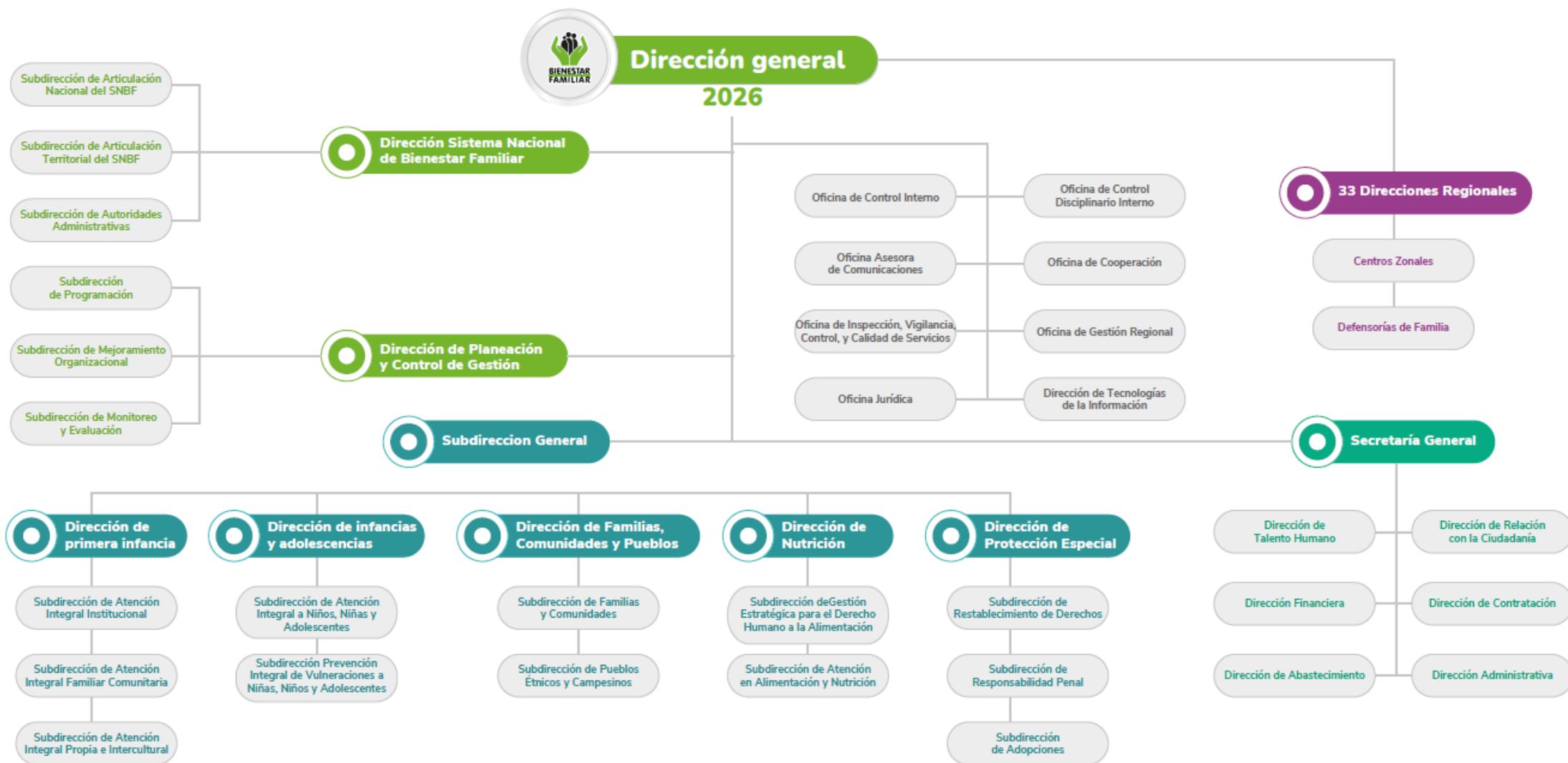
Treinta y tres **(33)** Regionales

Nivel Municipal

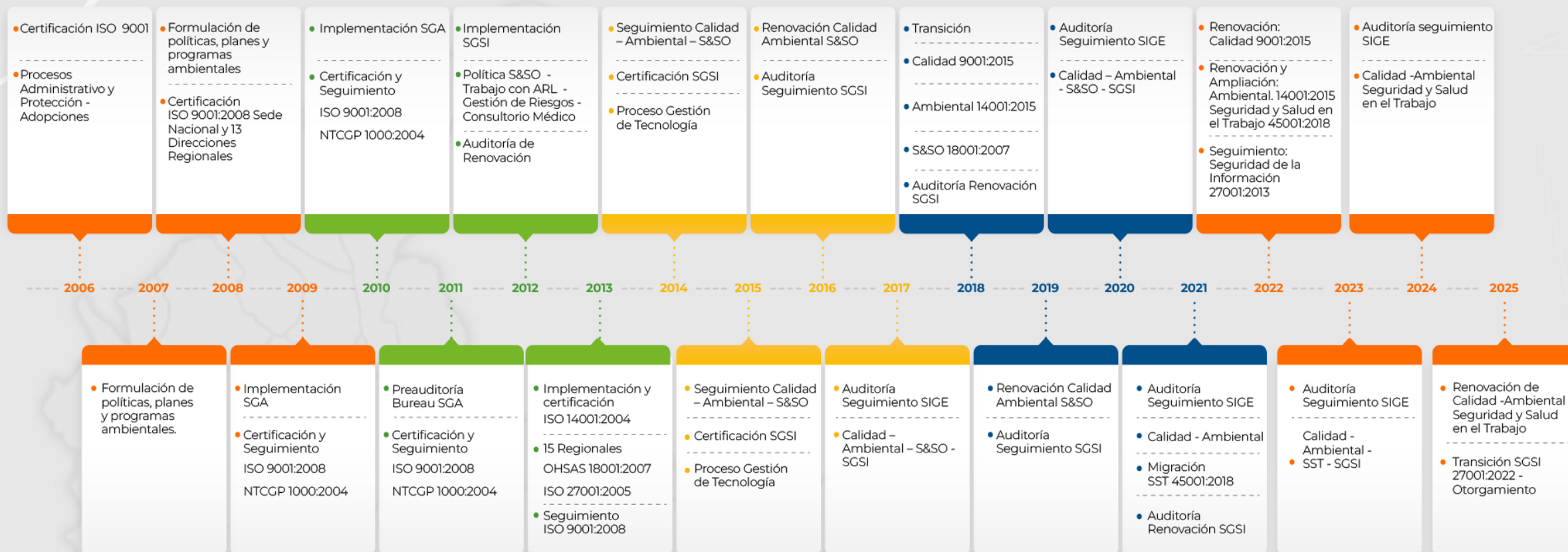
Doscientos veinte **(220)** Centros Zonales*

**Dependen administrativamente de las Direcciones Regionales*

ORGANIGRAMA



Certificaciones del Sistema Integrado de Gestión (SIGE)



Los certificados otorgados al Sistema Integrado de Gestión (SIGE), han sido gestionados a través del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



POLÍTICA DE CALIDAD

En el ICBF trabajamos con **calidad**, **compromiso**, **transparencia**, e **integridad** con el propósito de **liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias** mediante la consolidación de una cultura organizacional basada en la diligencia, el servicio, y la promoción de la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz, articulando de manera eficiente los procesos de la entidad a nivel nacional y territorial, reconociendo las necesidades y expectativas de cada una de las partes interesadas para así contribuir al cumplimiento de la misión del instituto.

OBJETIVO DE CALIDAD

Promover la **mejora continua** en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, **la gestión de los riesgos** y el **cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables** a nuestra labor.

PARTES INTERESADAS (8)

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

Forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.

Ciudadanos y extranjeros que habitan las zonas de influencia directa de la Entidad y que están interesados en el cumplimiento misional de la misma.

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias nacionales o extranjeros que acceden al Servicio Público de Bienestar Familiar.

Son colaboradores del ICBF quienes están vinculados por una relación legal y reglamentaria, o se prestan sus servicios mediante una relación contractual.

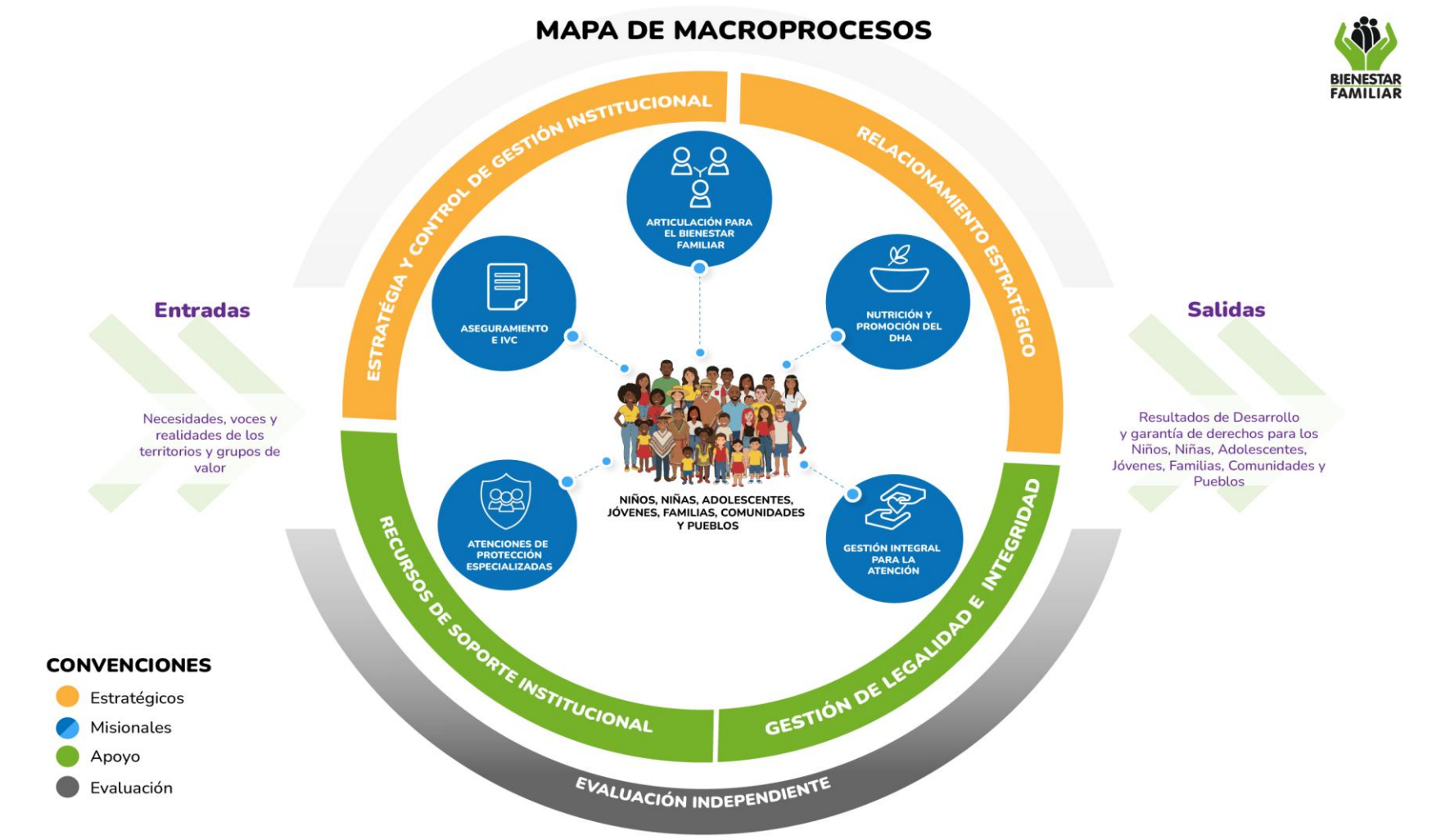
Quienes por decisión propia interactúan para solicitar la intervención de la entidad para la prestación de un servicio, incluyendo el intercambio de información a través de las PQRS.

Personas naturales, jurídicas u organizaciones que tienen un vínculo contractual con el ICBF.

Formas de organización de la ciudadanía que tengan interés o relación con el cumplimiento misional del ICBF.

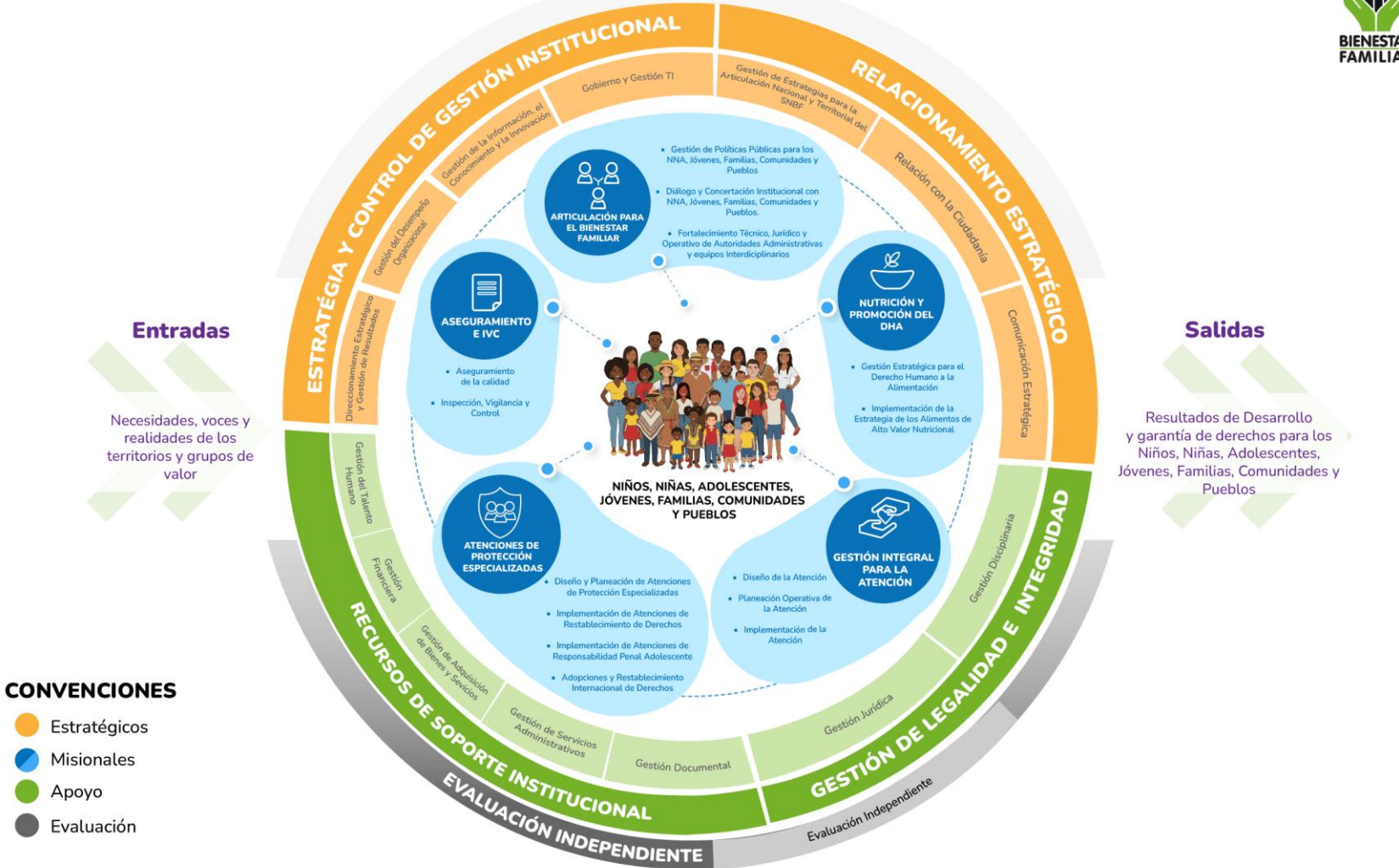
Entidades públicas o privadas mediante las cuales el ICBF busca aunar esfuerzos para el logro de objetivos comunes.

MAPA DE MACROPROCESOS





MAPA DE MACROPROCESOS



ACCIONES DE MEJORA

Tipos de Acciones de Mejora	
Acción Correctiva	Acción para eliminar la causa raíz de una <u>No Conformidad</u> identificada y evitar que vuelva a ocurrir.
Salida No Conforme	Resultado de un proceso misional que incumple un requisito.
Oportunidades de Mejora	Acciones encaminadas a fortalecer la gestión Organizacional, mejorando la eficiencia y la eficacia de los procesos, con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad.

Incumplimientos:

- Requisitos legales (normas)
- Documentos de la pirámide documental ICBF
- Requisitos Normas ISO (certificados)

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



¿Qué es un Sistema de Gestión Ambiental?

Es una forma de estructurar, planificar y ejecutar acciones dentro de una organización, que permite realizar el monitoreo y control, frente a los **aspectos e impactos ambientales** relacionados con la actividad de la organización.

En el caso del ICBF, una de las herramientas más importantes que tenemos es el SIGE o Sistema Integrado de Gestión, que a su vez está estructurado por cuatro ejes, en los que se incluye el **EJE AMBIENTAL**.

Y desde el eje ambiental se estructura tanto la política ambiental como los procesos y procedimientos para el cumplimiento normativo





Política Ambiental

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con presencia en el ámbito nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos como agua, energía y papel, efectuando acciones que permitan minimizar los efectos adversos del cambio climático, aportando al cuidado del ambiente y la sostenibilidad a partir de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

De esta forma contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, familias y colaboradores.

Nuestra Política Ambiental

Objetivos Ambientales

El ICBF previene los impactos ambientales generados por nuestra actividad, a través de:

La Promoción de buenas prácticas ambientales en servidores públicos, contratistas y operadores.



El consumo sostenible de los recursos agua, energía y papel.



La eficiencia en el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por la entidad.



REQUISITOS LEGALES

- Constitución Política de Colombia (Artículo 78)
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Compilatorio del Sector Ambiental)
- Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Vivienda
- Circulares y regulaciones por parte de las corporaciones autónomas regionales



Cumplimiento legal ambiental está asociado a los aspectos ambientales de la entidad

HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Planificación e implementación



Indicadores - SGA

Indicadores del SGA – Nivel Nacional	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental
	Número de metros cúbicos de agua consumidos por persona
	Número de kilovatios de energía consumidos por persona.
Indicadores Sede Nacional	Número de resmas de papel consumidas por dependencia de la Sede de la Dirección General
Indicadores Transversales	Porcentaje de avance del cumplimiento de Planes de Tratamiento de Riesgos
	Porcentaje de avance del cumplimiento de actividades de implementación y mantenimiento del Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Política SGSST- Resolución 4800 del 25 de Agosto de 2025

EL ICBF cuenta con una política en seguridad y salud en el trabajo orientada hacia los siguientes compromisos:

1. Prevención y reducción de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

2. Desarrollo de acciones preventivas que fomentan la participación y el compromiso de todos en la construcción de una cultura del autocuidado, de esta manera contribuimos a generar condiciones óptimas de salud física, mental y social

3. Anticipación, identificación, reconocimiento, evaluación y control de forma eficaz los peligros, los riesgos y amenazas presentes en el entorno.

4. Identificación de oportunidades y fortalezas para la mejora continua, respondiendo a los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la entidad acorde con las necesidades de los colaboradores y partes interesadas.

5. Adopción de un enfoque diferencial e inclusivo

6. Implementación de estrategias específicas que promuevan entornos laborales seguros y libres de discriminación, acoso y violencia,

7. Implementación de medidas que prevengan riesgos diferenciales según el género, y contribuyen con la disminución de factores de riesgo psicosocial

8. Compromiso de la Alta Dirección liderar el SG-SST promoviendo la consulta y la participación, así como asegurando el fortalecimiento de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro

Consulte la política aquí:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ICBF

Objetivo

Fomentar ambientes de trabajo seguros y entornos saludables en el ICBF, gestionando las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST con el propósito de promover una cultura de autocuidado entre los colaboradores y partes interesadas, para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales.



Responsabilidades SST para Trabajadores

- 1** Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- 3** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- 4** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes.
- 5** Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- 6** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos



Decreto 1072 de 2015

Responsabilidades Contratistas

1 Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2 Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo,

3 Realizar actividades de prevención y promoción.

4 Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5 Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6 Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.

7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

9.. Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

Identificación de Peligros Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

1 Biomecánico



Posturas, movimientos repetitivos y manipulación de cargas.

2 Mecánico



Máquinas, herramientas, objetos cortopunzantes o partes en movimiento.

3 Biológico



Virus, bacterias, hongos, animales o material contaminado.

4 Locativo



Pisos, escaleras, desorden, almacenamiento y condiciones de las áreas.

5 Eléctrico



Instalaciones, equipos energizados y contacto con corriente eléctrica.

6 Físico



Ruido, iluminación, temperatura, vibración, radiación o ventilación.

7 Químico



Polvos, gases, vapores, líquidos y sustancias peligrosas.

8 Psicosocial



Carga mental, estrés, organización del trabajo y relaciones laborales.

9 Caída en alturas



Riesgo por trabajo en niveles elevados o desplazamiento con posibilidad de caída.

10 Natural



Sismos, lluvias intensas, inundaciones y otros fenómenos naturales.

11 Tránsito



Desplazamientos, vehículos, motos y seguridad vial.

12 Orden público



Robos, amenazas, disturbios, agresiones o situaciones de violencia.

Conoce más:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g4.gth_guia_de_controles_a_peligros_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_para_colaboradores_v5.pdf

Conoce estas Definiciones:

1



Accidente de Trabajo - AT

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, así se encuentre fuera del lugar y horas de trabajo.

2



Incidente de Trabajo

Es un suceso repentino no deseado que no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Es una alerta que es necesario atender, previniendo que ocurra un accidente.

Conoce estas Definiciones:

3



Enfermedad Laboral

Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

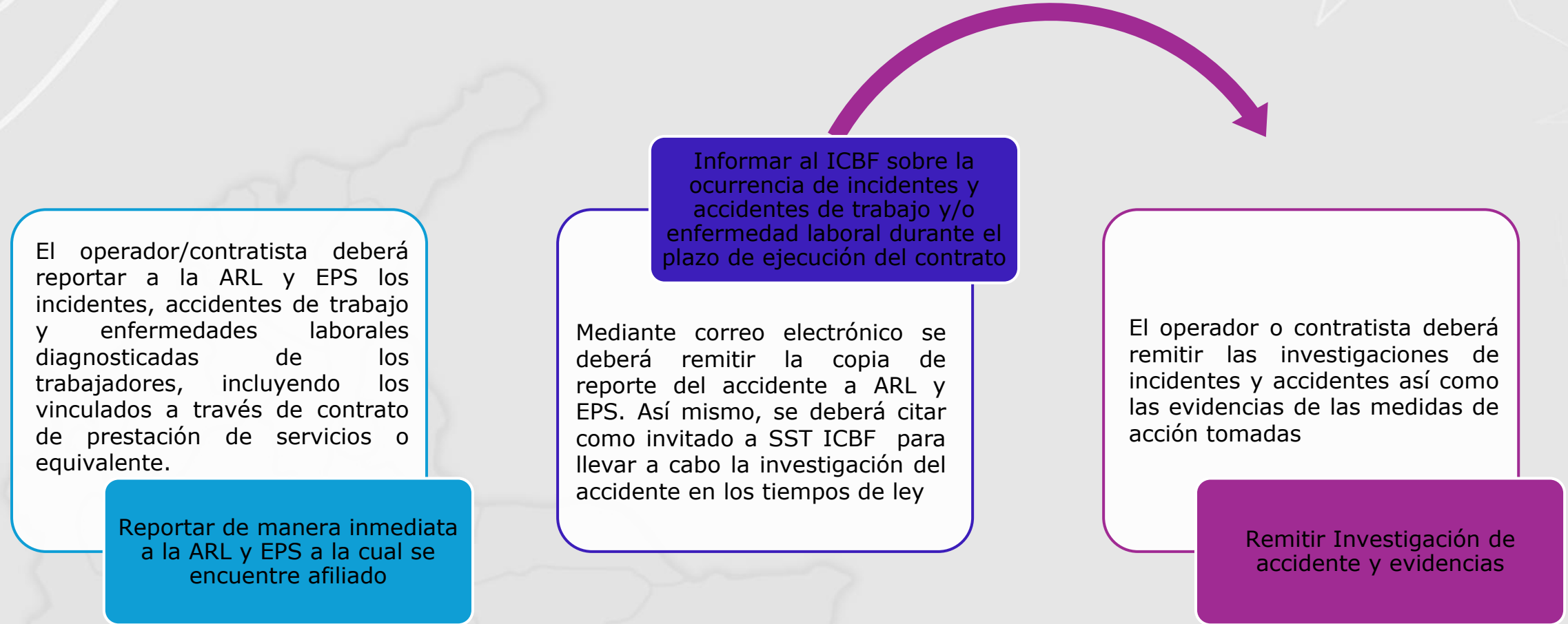
4



Reporte de AT ICBF

Informar a la supervisión del contrato o convenio en caso de accidente reportado a la ARL y EPS e incidente de trabajo, para que este a su vez informe al referente o profesional de seguridad y salud en el trabajo.

Accidente de Trabajo Contratistas / Operadores



Nota: Cuando el accidentado sea un trabajador en misión o asociado a un organismo de trabajo o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será responsabilidad tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; y de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso.

Reporte de Condiciones Inseguras en contratos que se ejecuten en las Sedes Administrativas.



Incidente

Reportar a los Profesionales SST en la Sede de Dirección General o al Referente SST en las Regionales.



Una condición insegura en el trabajo es aquella situación peligrosa que puede ocasionar un incidente, accidente o enfermedad laboral.

Formato Reporte de Condiciones Inseguras Ruta: <https://www.icbf.gov.co/formato-para-el-reporte-de-condiciones-inseguras-e-incidentes-de-trabajo-v3>

I. DATOS GENERALES:		VINCULACIÓN Marque X	
Nombre de quien reporta:		Colaborador	
Lugar de la observación:		Visitante	
Fecha y hora:		Proveedores	
Marque X	Acto Inseguro: ☐	Condición insegura: ☐	Incidente: ☐
Incidente: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "caso-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente). ISO 45001:2018.			
Acto Inseguro: "factor humano". Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador: la producción, el medio ambiente y otras personas, es decir, el aporte que por desconocimiento, distracción, desafío o exceso de auto confianza del trabajador origina el accidente.			
Condición Insegura: son los factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente de trabajo. NTC 4114			
DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN INSEGURA O INCIDENTE:			
1. Condición insegura: se deberá detallar el lugar exacto donde se encuentra la condición o hallazgo.			
2. Incidente: la descripción deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el reporte tales como: cuándo y cómo ocurrió, dónde y con quién se encontraba, qué actividad estaba realizando, qué pasó.			
REGISTRO FOTOGRÁFICO			

Elementos de Protección Personal

protegen al trabajador frente a los riesgos laborales y reducen la gravedad de posibles accidentes. Su uso correcto es obligatorio y responsabilidad de todos, desde la utilización adecuada hasta su cuidado y disposición final..

1 ¿Cuándo aplican?

Personal operativo

-  Mantenimiento
-  Visitas de campo
-  Almacén
-  Aseo y limpieza
-  Conducción
-  Inspecciones
-  Apoyo en emergencias

Personal administrativo

-  Trabajo en oficina
-  Visitas a instalaciones
-  Archivo documental
-  Inspecciones ocasionales
-  Situaciones de emergencia
-  Desplazamiento por áreas comunes

 No todos los cargos requieren los mismos EPP: se definen según la actividad, el peligro y la exposición.



Casco



Gafas de seguridad



Guantes



Mascarilla / respirador



Protección auditiva



Botas de seguridad



Chaleco reflectivo



Bata o ropa de trabajo

3 Buenas prácticas de uso

1



Úsalos según el riesgo y la tarea.

2



Verifica talla, ajuste y estado antes de usarlos.

3



Mantenlos limpios y en buen estado.

4



Repórtalos si están dañados o incompletos.

5



Guárdalos correctamente después de usarlos.

Trabajo en Alturas



No inicies la actividad sin verificar estos requisitos.



1.

Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.



2.

Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.



3.

Certificados de capacitación y reentrenamiento del personal que realice estas actividades.



4.

Certificado de aptitud médica ocupacional del trabajador autorizado.



4.

Certificado de aptitud médica ocupacional del trabajador autorizado.



5.

Disponibilidad permanente del Coordinador de Trabajo en Alturas.



6.

Elementos de Protección Personal y equipos contra caídas, acordes al trabajo a realizar.



7.

Plan de rescate.



Nota: En caso de que se realicen estos trabajos en sedes del ICBF, se deberá informar al profesional de seguridad y salud en el trabajo; por lo menos con un día de anticipación

Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias



Identifica elementos de emergencia
(botiquín, camillas, extintores, megáfonos)



Reconoce la ruta de evacuación, salida de
emergencia y punto de encuentro



En cuanto se activa la alarma inicia la
evacuación de forma rápida y ordenada



Mantén la calma y ayuda a las personas
que lo requieran



No te devuelvas por ningún motivo y
dirígete al punto de encuentro



Interrumpe la actividad que estes
realizando



Sigue las instrucciones de los brigadistas
y/o colaboradores de la Entidad



No uses el ascensor



Conserva la derecha priorizando adultos
mayores, mujeres en embarazo y
personas con discapacidad



Infórmate sobre los Planes de
Emergencias y Contingencias de las
instalaciones

¿Cómo prepararse ante una emergencia?



Antes:

- *Conoce las rutas de evacuación
- *Conoce el plan de emergencia
- *Participa en simulacros.



Durante:

- *Mantén la calma.
- *Sigue las instrucciones.
- *Usa la salida más segura



Después:

- *Reporta tu estado.
- *Apoya a quien lo necesite.
- *Espera indicaciones oficiales.

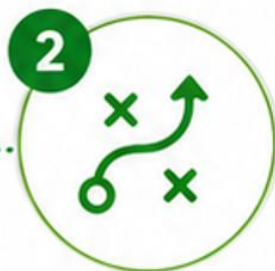
Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV:

¿QUÉ SIGNIFICA PESV?



Plan

Planeamos acciones para cuidar la vida en la vía.



Estratégico

Con visión y dirección para lograr resultados sostenibles.



Seguridad

Protegemos la vida y promovemos comportamientos seguros.



Vial

En todas nuestras rutas y modos de transporte.

ASPECTOS CLAVE



Conductores seguros



Vehículos en condiciones seguras



Control de velocidad



Prevención de la fatiga y del consumo de alcohol y SPA



Preparación y respuesta ante emergencias viales

Seguridad Vial

Consulta la Política de Seguridad Vial del ICBF:

[https://intranet.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_8044 - aprueba la politica de seguridad vial del icbf-1.pdf](https://intranet.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_8044_-_aprueba_la_politica_de_seguridad_vial_del_icbf-1.pdf)

Aplica la **Política de Seguridad Vial** del Bienestar Familiar



Participa en las actividades de promoción y prevención.



Cumple con las normas de tránsito y legislación vigente.



Inspecciona a diario tu vehículo antes de iniciar cualquier trayecto.



Reporta al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo los accidentes de tránsito por causa o con ocasión del trabajo.

¡Prevenir accidentes está en nuestras manos!



Clic aquí



Seguridad Vial

Consulta la Política de Seguridad Vial del ICBF:

https://intranet.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_8044_-_aprueba_la_politica_de_seguridad_vial_del_icbf-1.pdf

Consejos de Seguridad Vial y Recomendaciones durante el traslado en vehículos suministrados por el ICBF

No consumas drogas, alcohol o sustancias psicoactivas que afecten a la conducción

No bebas, ni comas, al conducir

No utilices dispositivos móviles mientras conduces

En caso de emergencia:

Llama al 123 (número único de seguridad y emergencias).



Recuerda, ¡En casa te esperan!

Usa el cinturón de seguridad



Realiza mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo



Respetar los límites de velocidad y las señales de tránsito

Obligaciones del contrato terrestre PESV

- 1 Cumplir con la normatividad vigente y requisitos de la Entidad 
- 2 Designar un responsable que lidere el diseño e implementación del PESV 
- 3 Contar con una Política de Seguridad Vial documentada y socializada 
- 4 Mantener un programa de control de velocidad de los vehículos 
- 5 Garantizar gestión legal y segura de los conductores 
- 6 Mantener un Programa de Prevención de la Fatiga 
- 7 Garantizar que los vehículos estén en condiciones seguras de operación 

Obligaciones del contrato terrestre PESV

- 8 Implementar procedimiento para prevenir conducción bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas 
- 9 Presentar el plan anual de trabajo en seguridad vial conforme Resolución 40595 de 2022 
- 10 Designar planificador de rutas y coordinador de mantenimiento de vehículos 
- 11 Presentar el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales 
- 12 Mantener el vehículo en condiciones seguras y con registros de mantenimiento vigentes 
- 13 Llevar registro de inspecciones preoperacionales diarias de los vehículos 
- 14 Registrar y reportar mensualmente las horas de conducción y descanso 

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



Política de Operación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI



¿Qué es Seguridad de la Información?

La seguridad de la información es un conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la: **Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad** de la misma.

01

Confidencialidad



Garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas.

02

Disponibilidad



Garantiza que la información este disponible a los usuarios autorizados.

03

Integridad



Salvaguarda la exactitud y totalidad de la información, cuyo contenido debe permanecer inalterado a menos que sea modificado por personal autorizado

Firma Compromiso de confidencialidad y documento de autorización de tratamiento de datos personales



El operador y/o contratista deberá firmar el acuerdo de confidencialidad y la autorización de tratamiento de datos personales, el cual deberá reposar en la carpeta del contrato; con este acuerdo, el operador o contratista quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la Entidad, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el **Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012**.

El compromiso solo lo firma el representante legal, pero debe ser extendido al recurso humano El operador y/o contratista



Responsabilidades de los Operadores

Conocer, aceptar y cumplir las Políticas de Seguridad de la Información establecidas por la Entidad

Asistir a las charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información

Reportar Incidentes de Seguridad de la Información al supervisor

Cumplir con las obligaciones contractuales



Buenas Prácticas

Garantizar la protección de datos, sistemas y procesos relacionados con su objeto contractual

Establecer controles de acceso en los Equipos que almacenen información de ICBF (Contraseñas Antivirus actualizado, etc)

Adopción de prácticas de Ciberseguridad
Cifrado de Medios removibles
Actualización de parches

No reciclar documentos clasificada o reservada, con datos sensibles, firmas o datos personales

Bloqueo del equipo cuando se ausente del área de trabajo

¿Que es un Incidentes de seguridad

Un incidente de seguridad es cualquier evento que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, los sistemas, los datos o los servicios de una organización.

Ejemplos



Canales para reportar un Incidente de Seguridad de la Información

El supervisor del contrato

Deberá informar a mesa de servicios

Si ocurren incidentes

Informar al supervisor dejando la evidencia documentada y utilizando el Formato F6.G7.ABS

Diligenciar

el Formato F6.G7.ABS
Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información

Identificar el Incidente de Seguridad



Riesgos de Seguridad de la Información



Objetivo:

Identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados al acceso, procesamiento y almacenamiento de información por parte de los proveedores, garantizando el cumplimiento normativo y la protección de activos del ICBF.



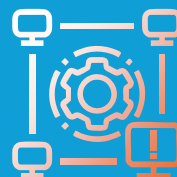
Identificar Riesgos para evitar

Fuga de Información con datos personales o sensibles: filtración de datos sensibles o datos personales debido a controles inadecuados o por falta de estos.



Ciberataques Indirectos:

vulnerabilidades en los sistemas del proveedor que puedan ser explotadas
Incumplimiento normativo: Falta de alineación con leyes, normas o estándares de seguridad de la información.



Interrupciones Operativas:

Fallos en los servicios del proveedor que afecten la continuidad del negocio.

¿Qué está pasando hoy?



Ataques de Ingeniería Social

Estrategia -vectores de ataque del ciberdelincuente



1

PRETEXTING

Obtención de datos personales a través de llamadas telefónicas simulando ser otra persona.

2

DUMPSTER DIVING

Explorar la basura con el fin de obtener información valiosa de la víctima.

3

SHOULDER SURFING

Espiar físicamente a las personas para conseguir información privada de la víctima.

4

BAITING

Poner un cebo a la víctima para que coja el pendrive e infecte el ordenador.



5

PHISHING

Enviar masivamente correos con archivos maliciosos para obtener información confidencial.

6

SMISHING

Enviar SMS con enlaces maliciosos para obtener información privada de la víctima.

7

VISHING

Engañar a las víctimas mediante llamadas telefónicas para obtener sus datos personales.

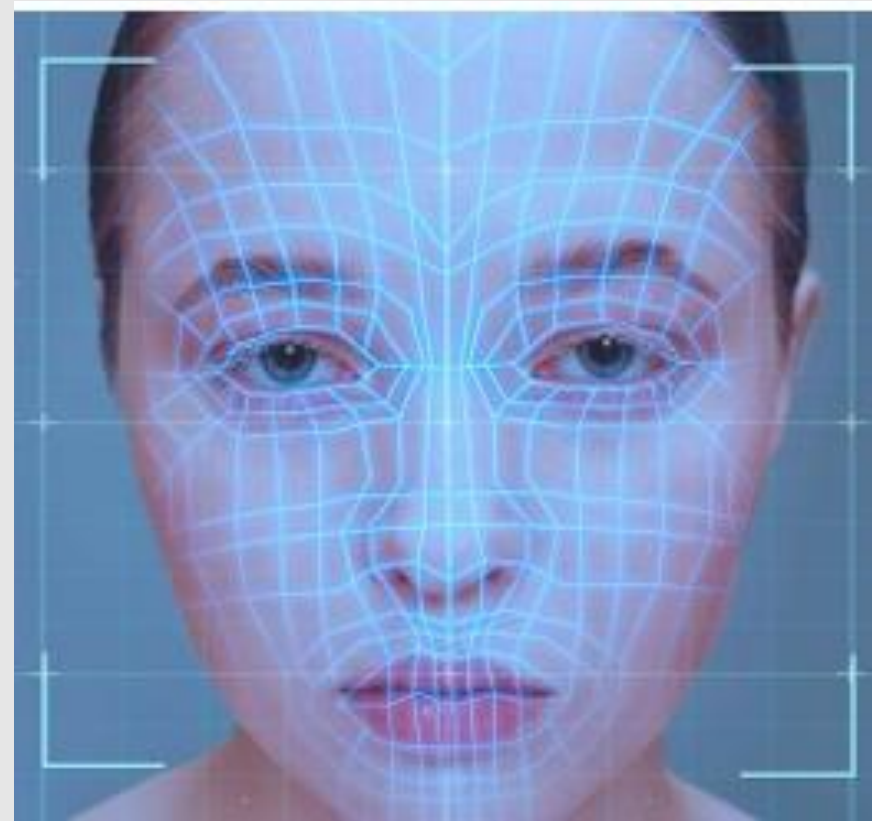
8

SEXTORSIÓN

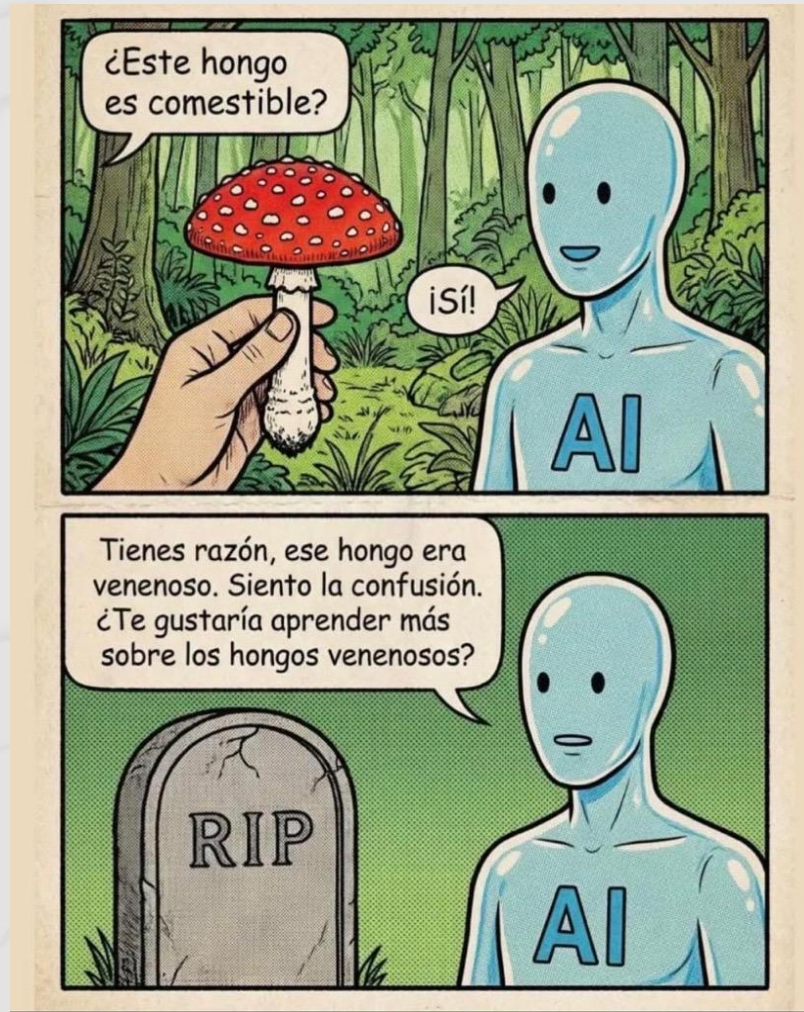
Amenazar a la víctima para no publicar imágenes comprometidas a cambio de dinero.

Sofisticación de Phishing con robo biométrico

Mediante Inteligencia Artificial ejecutada directamente en el navegador de la víctima, ahora exigen “pruebas de vida”, gestos faciales como parpadear o sonreír, para capturar videos de alta calidad. Estos videos buscan vulnerar sistemas modernos de autenticación y enrolamiento digital que requieren verificación en tiempo real.



Uso Responsable de la IA



Protección de Marca

Proteger la marca institucional frente a amenazas cibernéticas que puedan afectar su imagen, credibilidad, activos digitales y relación con ciudadanos, usuarios o clientes, mediante acciones preventivas, correctivas y de respuesta.

Identificación de riesgos a la marca

Analizar amenazas como: Suplantación de identidad (phishing, smishing, vishing). Uso indebido del logo, nombre o dominios similares. Sitios web falsos, redes sociales fraudulentas. Fugas de información que afecten la confianza pública. Evaluar el impacto reputacional de incidentes de ciberseguridad.

Definición de estrategias de protección

Establecer lineamientos para: Uso seguro de la marca en entornos digitales. Registro y protección de dominios institucionales. Control de presencia digital (web y redes sociales).



Monitoreo y detección Supervisor continuamente:

Uso no autorizado de la marca en internet.

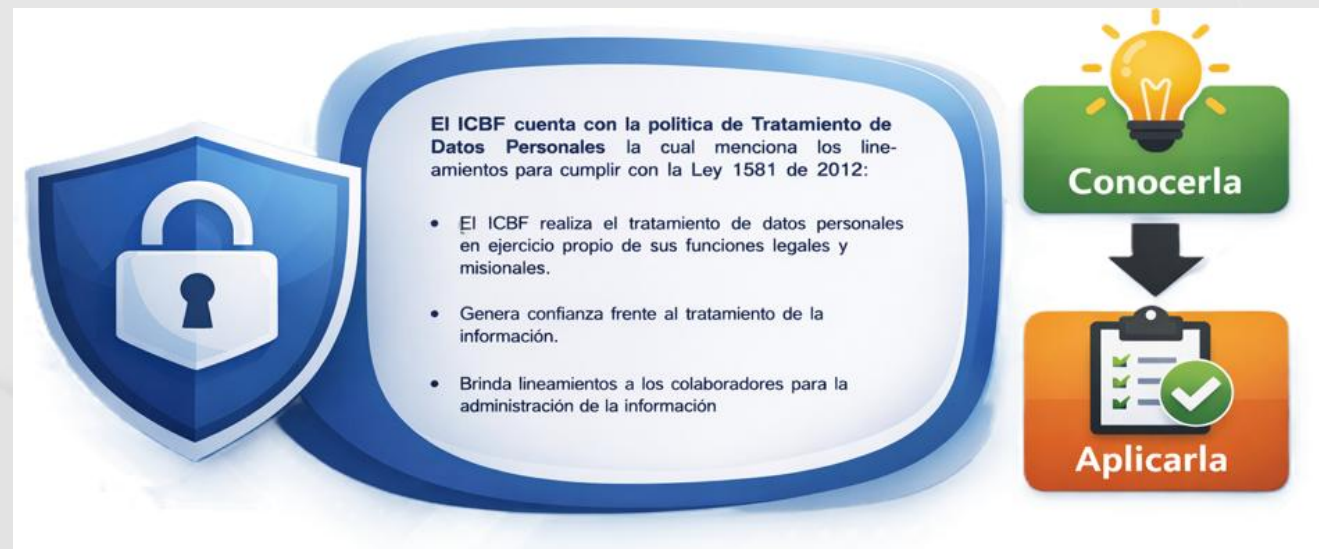
Campañas de fraude digital que involucren la identidad institucional.

Tratamiento de Datos Personales



Qué son los datos personales

Se refieren a toda información de una persona que **permite su identificación**. Por ejemplo: su identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, formación académica, experiencia laboral, o profesional.



Tipos de Datos Personales

SENSIBLES

Datos que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación. (Ej. Origen racial, convicciones filosóficas o religiosas, videos, fotografías, salud).

PRIVADOS

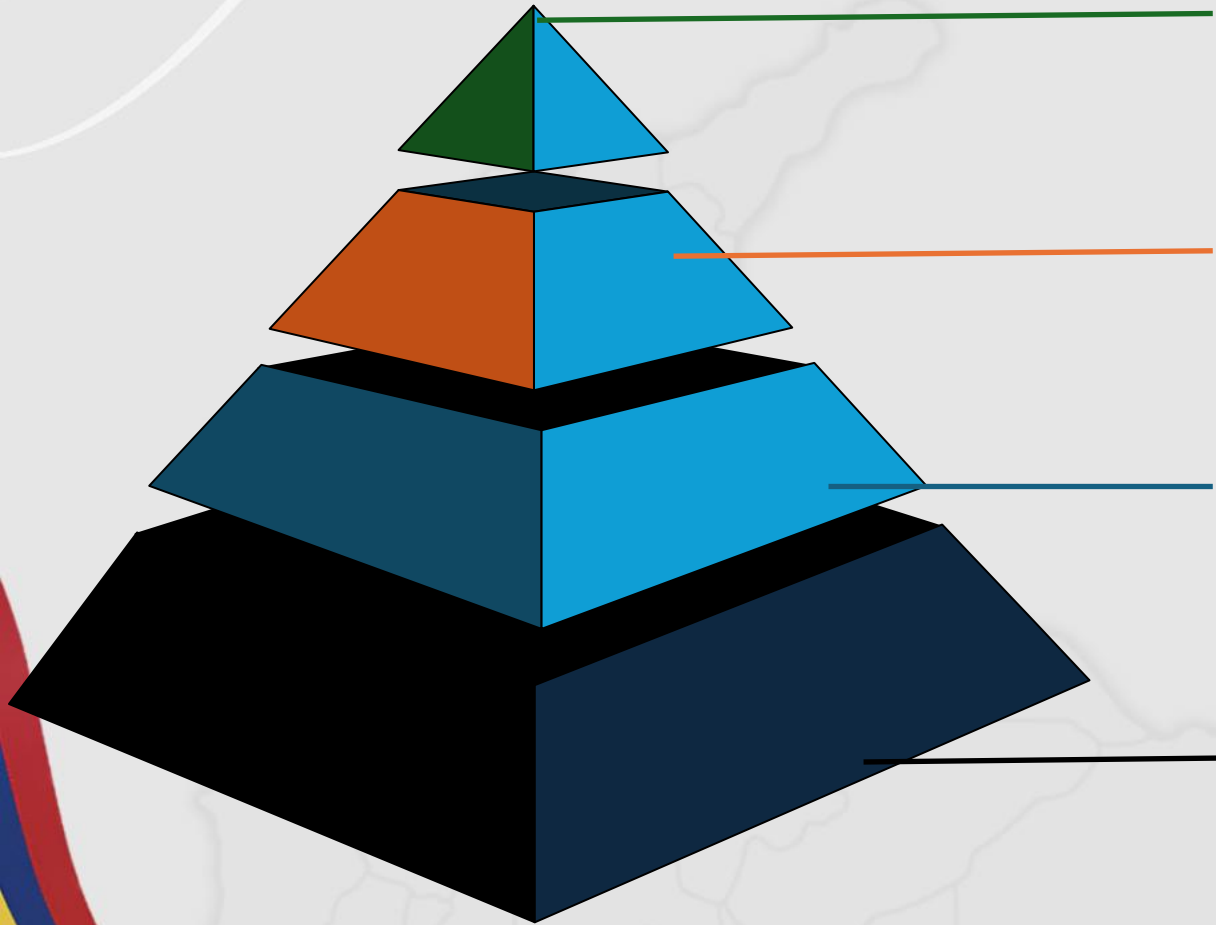
Datos que son por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. (Ej. fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida)

SEMIPRIVADOS

Datos que son de carácter privado, no tiene naturaleza íntima, reservada, que sólo le interesan al titular y a un grupo determinado de personas. (Ej. Datos financieros, crediticios).

PÚBLICOS

Son todos aquellos datos que conciernen a un interés general. Son los que la Constitución y la ley determinen como tal (Ej. Nombre, cédula, estado civil, sentencias judiciales).





El ICBF cuenta con la política de **Tratamiento de Datos Personales** la cual menciona los lineamientos para cumplir con la Ley 1581 de 2012:

- El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionales.
- Genera confianza frente al tratamiento de la información.
- Brinda lineamientos a los colaboradores para la administración de la información

Conócela y Aplícala



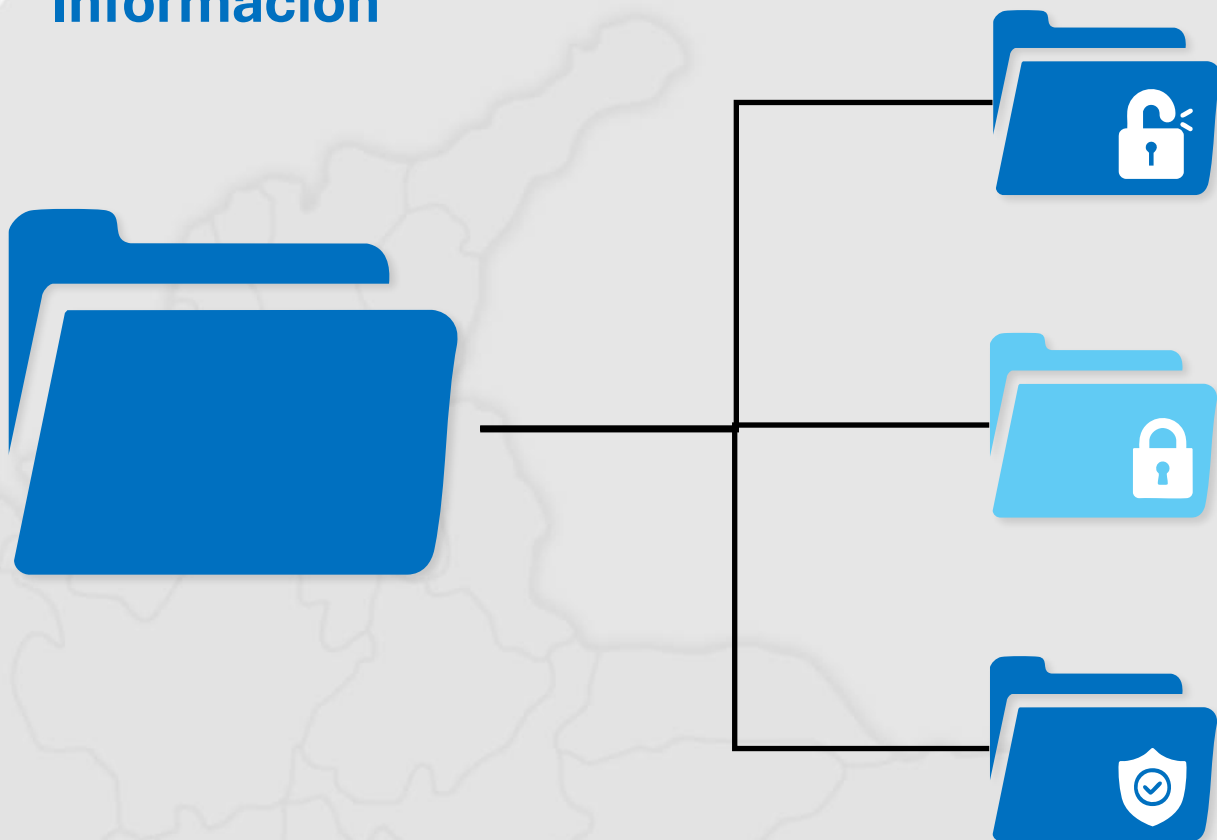
Tratamiento de Datos Personales



Qué son los datos personales

Se refieren a toda información de una persona que **permite su identificación**. Por ejemplo: su identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, formación académica, experiencia laboral, o profesional.

Clasificado y Etiquetado de la Información



Pública

Puede ser accedida y tratada sin limitaciones.

Clasificada

Pertenece al ámbito privado, semiprivado o propio de una persona.
Su acceso puede ser negado.

Reservada

Exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos sometida a reserva por una norma legal o constitucional.
Su acceso puede ser restringido.

Guía para la Clasificación y Etiquetado de la Información

Buenas Prácticas





Buenas Prácticas



Copias de respaldo de información

¿Qué pasaría si de repente toda la información que esta almacenada en nuestro equipo (documentos, fotografías, reportes, informes, etc) desapareciera?



Protección de documentos

Se deben proteger los documentos que contengan información sensible o con datos personales



Control de acceso

a través de Bitácoras de ingreso y salida de personal y de registro de entrada y salida de equipos Tecnológicos



Recuerda que...

**“Protección responsable,
ciberseguridad resiliente”**



A young girl with dark hair, smiling, wearing a traditional Peruvian straw hat with a colorful band and a blue jacket with patterned sleeves. She is positioned on the left side of the frame. The background features a light gray map of Peru, a stylized white feather, and a vibrant rainbow that curves across the bottom and right side of the image. The word "GRACIAS" is written in large, bold, blue capital letters on the right side.

GRACIAS